



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Octubre del 2006.

P.O. N° 123

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza a impartir educación preescolar al jardín de niños particular **UN MUNDO MEJOR** de Ciudad Madero, Tamaulipas. 2

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Juan Carlos Ortega Rubio. (3ª. Publicación)..... 4

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCION de fecha 14 de agosto del año en curso, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL VICTORIA" A.C., de Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 5

RESOLUCION de fecha 14 de agosto del año en curso, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "RESCATE VICTORIA" A.C., de Tampico, Tamaulipas..... 6

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL SUR DE TAMAULIPAS (IMEPLAN)

ESTATUTO Orgánico y el Manual de Organización del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2006-20, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 14 de diciembre de 2005, la ciudadana MARTHA LAURA IZQUIERDO JIMÉNEZ, propietaria del jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, solicitó, se otorgue autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto del turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Gaspar Barrientos número 400, colonia Candelario Garza, de Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria, el personal directivo y docente del jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la propietaria y el personal del plantel privado han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3° Constitucional, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, atento al resultado del informe de la inspección realizada al jardín de niños por el ciudadano Horacio Hinojosa Hidalgo, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con lo que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que propietaria de plantel educativo particular, convendrá con los padres de familia del jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, dicha la cifra no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, ha adquirido la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo reglado sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que ordena la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SE/SP522/2006 de fecha 31 de julio del presente año y suscrito por la titular de la Secretaría, se emitió la opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue la autorización al jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, para que imparta los estudios de educación preescolar.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR UN MUNDO MEJOR DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Autorización número **0605661** al jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, para que imparta los estudios de educación preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Gaspar Barrientos número 400, colonia Candelario Garza, de Ciudad Madero, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria del jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria del jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, cifra que no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- El jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, se deberá ostentar como una institución educativa particular e insertará, en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de Acuerdo de Autorización, así como la autoridad que lo otorga.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar no es transferible y será válido en tanto el jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la ciudadana MARTHA LAURA IZQUIERDO JIMÉNEZ, propietaria del jardín de niños particular UN MUNDO MEJOR, para que cumpla los compromisos de este Instrumento y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL EDICTO

OFICIO No. O.C.SSP/1596/2006
EXPEDIENTE: DC-SSP/138/2003

C. JUAN CARLOS ORTEGA RUBIO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Dentro del Procedimiento Administrativo instaurado con motivo de su manifestación ciudadana, de fecha 05 de Mayo del 2003, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a continuación se transcriben:

- - - **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que no existe responsabilidad administrativa por parte de los CC. MARCOS ZUVIRI RIVERA y JOEL LERMA CASTILLO, Director y Coordinador de Seguridad del Centro de Readaptación Social de Cd. Mante, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, por las razones que se exponen en la parte final del considerando tercero de esta resolución. En consecuencia.-----

- - - **SEGUNDO.-** Se absuelve de toda responsabilidad administrativa a los CC. MARCOS ZUVIRI RIVERA y JOEL LERMA CASTILLO, con relación a las irregularidades que se refiere este sumario.-----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, y a los implicados;-----

Lo que notifico a Usted para su conocimiento. No omito informar a usted que al Servidor Público le asiste el derecho de interponer los medios de defensa conforme a los artículos 70 y 71 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos de Estados.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.-** Rúbrica. (3ª. Publicación)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 14 de Agosto de Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Centro de Integración Juvenil Victoria" A. C., con residencia oficial en esta ciudad, misma que tiene por objeto: a).- La prestación de toda clase de servicios para prevenir, tratar y erradicar la farmacodependencia; b).- La rehabilitación de farmacodependientes, prioritariamente de escasos recursos económicos; c).- El establecimiento en cualquier lugar del territorio nacional de unidades que se denominarán Centros de Integración Juvenil; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Centro de Integración Juvenil Victoria", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintisiete de abril de dos mil uno, permiso número 28000604, expediente número 0128000603, folio 850 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha once de mayo de dos mil uno, la Asociación "Centro de Integración Juvenil Victoria", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número dos mil ochocientos ochenta y nueve, ante la fe de la Licenciada Josefina Hernández Ayala, Notario Público ciento once, de esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Centro de Integración Juvenil Victoria", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Centro de Integración Juvenil Victoria", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

RESUELVE

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Centro de Integración Juvenil Victoria" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución Asistencial dedicada a la rehabilitación de menores y jóvenes con problemas de adicciones.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Centro de Integración Juvenil Victoria", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Centro de Integración Juvenil Victoria" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle 20 y 21 Berriozabal número 428, colonia Pedro José Méndez, del plano oficial de esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----TRANSITORIO-----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----C U M P L A S E-----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA. - Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 14 de Agosto de Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Rescate Victoria" A. C., con residencia oficial en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Ofrecer readaptación, rehabilitación y esperanza a drogadictos, alcohólicos y desamparados, por medio de rehabilitación cristiana y médica, espiritual y consejos; b).- Rescate de la drogadicción, Farmacodependencia, seminarios preventivos sobre las drogas a cárceles; c).- Atención médica integral con servicios de consulta, curación y prevención de enfermedades a las personas que estén en ese momento en el programa de rehabilitación; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

-----C O N S I D E R A N D O-----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Rescate Victoria", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, permiso número 28001203, expediente número 9928001195, folio 1214 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la Asociación "Rescate Victoria", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número mil cuatrocientos sesenta y dos, ante la fe del Licenciado Arturo Riestra Morin, Notario Público doscientos tres, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Rescate Victoria", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Rescate Victoria", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

-----R E S U E L V E-----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Rescate Victoria" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución Asistencial dedicada a la rehabilitación de menores y jóvenes con problemas de adicciones.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Rescate Victoria", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Rescate Victoria" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Río Guayalejo 301 esquina con calle 28 de Julio Colonia Natividad Garza Leal, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**T R A N S I T O R I O**-----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----**C U M P L A S E**-----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PÚBLICA 2006-20**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 401-03

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
REC-06-OD-08	Recarpeteo en: Leandro Valle (e) González y Paseo Colón, Venustiano Carranza (e) Guerrero y 20 de Noviembre, Jesús Carranza (e) 15 de Junio y Paseo Colón	Del 12 al 18 Octubre del 2006	19 de Octubre 2006 10:00 hrs.	19 de Octubre 2006 11:00 hrs.	26 de Octubre del 2006 10:00 hrs.	27 de Octubre del 2006 10:00 hrs.	60 días	\$ 2,500.00	\$ 800,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTU RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.

- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **06 DE NOVIEMBRE DEL 2006.**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.
- 7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **12 DE OCTUBRE DEL 2006.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Octubre de 2006.

NÚMERO 123

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3752.- Expediente No. 568/02, del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 3862.- Expediente Número 927/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum para acreditar la Posesión.	7
EDICTO 3828.- Expediente Número 560/2004 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3950.- Expediente Número 97/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	7
EDICTO 3829.- Expediente Número 00053/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3951.- Expediente Número 404/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 3830.- Expediente Número 1982/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3952.- Expediente Número 479/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad.	8
EDICTO 3831.- Expediente Número 982/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3953.- Expediente Número 333/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	8
EDICTO 3832.- AVISO NOTARIAL.- Notaria Pública Número 11. Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 3954.- Expediente Número 1245/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 3833.- Expediente Número 01304/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3955.- Expediente Número 296/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de Escritura de Compraventa por falta de Consentimiento.	8
EDICTO 3834.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00737/2006.	4	EDICTO 3956.- Expediente Número 0199/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 3835.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00842/2006.	5	EDICTO 3957.- Expediente Número 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 3836.- Expediente Número 1226/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3958.- Expediente Número 574/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 3837.- Expediente Número 1149/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3959.- Expediente Número 2190/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 3838.- Expediente Número 00701/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3960.- Expediente Número 508/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 3839.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 882/2006.	5	EDICTO 3961.- Expediente Número 659/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 3840.- Expediente Número 00709/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4003.- Expediente Número 188/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3841.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00869/2006.	6	EDICTO 4004.- Expediente Número 00729/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3842.- Expediente Número 00649/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4005.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 824/2006.	12
EDICTO 3843.- Expediente Número 00999/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 3844.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00533/2006.	7		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.	Pág.
EDICTO 4006.- Expediente Número 1976/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 4031.- Juicio Ejecutivo Civil Número 1012/2004. 18
EDICTO 4007.- Expediente Familiar Número 169/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 4032.- Juicio Ejecutivo Civil Número 240/2004. 18
EDICTO 4008.- Expediente Número 00914/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 4033.- Juicio Ejecutivo Civil Número 991/2004. 19
EDICTO 4009.- Expediente Número 141/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 4034.- Juicio Ejecutivo Civil Número 239/2004. 19
EDICTO 4010.- Expediente Número 00750/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 4035.- Expediente Número 756/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. 19
EDICTO 4011.- Expediente Familiar Número 219/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	
EDICTO 4012.- Expediente Número 00571/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	
EDICTO 4013.- Expediente Número 01293/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	
EDICTO 4014.- Expediente Número 264/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	
EDICTO 4015.- Expediente Número 00929/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	
EDICTO 4016.- Expediente Número 362/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	
EDICTO 4017.- Expediente Número 389/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	
EDICTO 4018.- Expediente Número 372/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	
EDICTO 4019.- Expediente Número 396/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	
EDICTO 4020.- Expediente Número 394/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	
EDICTO 4021.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00751/2006.	16	
EDICTO 4022.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00955/2006.	16	
EDICTO 4023.- Expediente Familiar Número 71/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	
EDICTO 4024.- Expediente Número 00971/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	
EDICTO 4025.- Expediente Número 00824/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	
EDICTO 4026.- Expediente Número 0471/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	
EDICTO 4027.- Expediente Número 00728/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	
EDICTO 4028.- Expediente Número 00701/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	
EDICTO 4029.- Juicio Ejecutivo Civil Número 990/2004.	17	
EDICTO 4030.- Juicio Ejecutivo Civil Número 1002/2004.	18	

EDICTO**Juzgado Vigésimo Primero Civil.****Tribunal Superior de Justicia.****México, D.F.**

En el Expediente No. 568/02, del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., en contra de BLOCKERA RÍO BRAVO, S.A. DE C.V. Y OTROS, el c. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó el once de septiembre del presente año, un auto que en su parte conducente dice: señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en la carretera Río Bravo – Matamoros y Brecha 117, Ciudad Río Bravo, Estado de Tamaulipas, con las superficies y medidas que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 18 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ÁNGEL MOREBO CONTRERAS.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más cinco días en razón de la distancia y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del D.F., en el periódico Diario Monitor, así como en la Ciudad de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, en los estrados del Juzgado, en la receptoría de rentas, gaceta oficial de ese Estado en un periódico de mayor circulación así como los lugares de costumbre.

3752.-Septiembre 26, Octubre 5 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 560/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y seguido por el Licenciado Guillermo Espinosa Núñez, en contra de SANTANA VALDÉS CONSTANTINO Y BERENICE HERNÁNDEZ MERINOS DE VALDÉS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano constituido por la fracción dos del lote uno, manzana dos-A, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas y la construcción ahí existente cuya nomenclatura oficial es el 807 poniente de la calle dieciséis de septiembre de la colonia antes mencionada, con una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10:00 metros con el lote dos; AL SUR, en 110:00 metros con calle 16 de septiembre; AL ORIENTE, en 20.00 metros con fracción tres del lote uno; y AL PONIENTE, en 20:00 metros con fracción dos del lote uno.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 8,852, Legajo 178, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de

fecha 22 de abril de 1985.- Valor comercial \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cifra que representa el valor comercial de la propiedad al 09 de agosto del año 2006.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año 2006 dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3828.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los CC. IRMA ROMAN DE TORRES OROZCO Y ENRIQUE TORRES OROZCO, denunciado por el (la) C. ARIEL TORRES O ROZCO ROMAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3829.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1982/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO RAMÍREZ SALINAS, denunciado por AMPARO RAMOS VDA. DE RAMÍREZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación

de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3830.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 982/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIANO CABALLERO GONZÁLEZ, denunciado por CONSUELO IBARRA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En otro orden se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3831.-Octubre 3 y 12.-2v2.

AVISO NOTARIAL.

Notaria Pública Número 11.

Tampico, Tam.

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante instrumento número 10,971, Volumen 346, del día 13 de septiembre del 2006, los señores Licenciado en Administración de Empresas JOSÉ MANUEL MÉNDEZ LÓPEZ y PETRA MARTÍNEZ VDA. DE DI COSTANZO, en su carácter de Legatarios el primero de la nuda propiedad y la segunda del usufructo vitalicio y como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Profesora MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ ROSAS, exhibieron la partida de defunción de la autora de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura número 2,471, Volumen 41, del día 19 de octubre de mil

novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Lic. Luis Lozano Ferral, Notario Público Número 94, en ejercicio en esta Ciudad, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 21 de abril del 2006, dictada en los autos del Expediente Número 248/2006, y manifiestan que aceptan la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y la Albacea instituida acepta el cargo que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días, el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 20 de septiembre del 2006.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

3832.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01304/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE SERNA OLDORICA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3833.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARJORIE GEORGE NICHOLS DE VERDUZCO, bajo el Expediente Número 00737/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos de Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3834.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO ATENCIO GÓMEZ, denunciado por ADRIANA ATENCIO CHAN, bajo el Número 00842/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los quince días del mes de septiembre de 2006.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3835.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.**Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1226/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores FELIPE GUILLÉN BAUTISTA y GERARDA ÁLVAREZ PALACIOS, denunciado por FRANCISCO GUILLÉN ÁLVAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3836.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.**Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1149/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Licenciado HERNALDO BURNES DE LEÓN, denunciado por el señor HERNALDO BURNES RÍOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3837.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00701/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor BENITO QUINTERO CABRERA, promovido por la C. JULIA FRANCISCA GUERRERO VELAZQUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3838.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CERDA CERDA, denunciado por el c. ANTONIO ROBLES CERDA, bajo el Número 882/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial en la edición matutina a fin de que comparezcan a deducir sus

derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los once días del mes de septiembre del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3839.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00709/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMÁS AVILA ENRIQUEZ, denunciado por las C.C. CRUZ DÍAZ PÉREZ y BEATRIZ ÁVILA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, No Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3840.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRED LIVINGSTON STORMS DE LA GARZA, bajo el Número 00869/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre del 2006.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbricas.

3841.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00649/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Extinta CATALINA TORRES ALTAMIRANO, denunciado por los C.C. SALVADOR JIMÉNEZ SAUCEDO y VÍCTOR HUGO JIMÉNEZ SAUCEDO, en su carácter de Mandatarios de la C. ROSA ISELA RAGA DE LA CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periodo que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3842.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA FIDELFA CANTU LEAL, denunciado por MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE, ROSA EUGENIA, MARÍA FIDELFA Y LUISA FERNANDA DE APELLIDOS PÉREZ CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3843.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el señor AGUSTÍN PEZINA QUINTERO, bajo el Expediente Número 00533/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3844.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 927/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum para acreditar la Posesión, promovido por la C. GLORIA ARMINDA AGUILAR GUILLEN, y ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de acreditar la posesión por parte de la promovente de un terreno ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, con una superficie de 9-81-75.1790 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 383.72 m.l. colindando con Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social; AL SUR en 383.89 m.l. colindando con el señor Salvador Cano Adame; AL ORIENTE en 257.72 m.l. colindando con Juana Leonor Hernández de García (ahora con el señor Ismael Valdez Álvarez); y AL PONIENTE en 255.73 m.l. colindando con José Guzmán Cuellar.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3862.-Octubre 3, 12 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

C. JAVIER URIBE TREJO.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil seis, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 97/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. NORA NERI SOTO ARELLANO, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha treinta de agosto del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el día veintiséis de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3950.-Octubre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JOSÉ FRANCISCO GAYTAN PÉREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil seis, se radicó el Expediente Número 404/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por AIDA MONICA CAMPOS SEGURA, en contra de JOSÉ FRANCISCO GAYTAN PÉREZ, por las causal prevista en la fracción X del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha diez de febrero del dos mil seis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil seis, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo

previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría, del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3951.-Octubre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ARTURO LÓPEZ SOLIS Y/O JAVIER SANTOYO CHÁVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad sobre el Bien inmueble ubicado en la Privada Ladrillera número 4734 de la Colonia Anahuac, de esta ciudad promovido por MARÍA GUADALUPE VALLE CHAVANA en contra de Usted.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándosele a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3952.-Octubre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JORGE ALBERTO ORTEGA GUTIÉRREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, ordenó la publicación de Edictos del Expediente Número 333/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por MIGUEL ÁNGEL ORTEGA MAGDALENO, en contra de Usted, demandándole el siguiente concepto: A).- La cancelación del porcentaje de la pensión del 25% (veinticinco por ciento) que pesa sobre mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de la Comisión Nacional del Agua. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3953.-Octubre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. DIEGO ROBLEDO CASILLAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1245/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ARMANDA PLASCENCIA CURIEL, en contra de Usted, demandándole el siguiente conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3954.-Octubre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29 de septiembre del 2006.

AL C. LUIS J. GARZA TORRES.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil seis, ordenó dentro del Expediente Número 296/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de Escritura de Compraventa por falta de Consentimiento, promovido por el C. ELIPHALETH GOMEZ DE HOYOS en contra de INDUSTRIAL ALGODONERA VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. Y OTROS, de quien se ignora su domicilio y se le demanda las prestaciones que menciona en su escrito de demanda de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, recibido en este Juzgado en fecha ocho de agosto del mismo año, así como la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última

publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

3955.-Octubre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PASCUALA ZÁRATE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil seis, dictado en el Expediente Número 0199/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. CIRILO PÉREZ MARTÍNEZ, quien demanda la Prescripción Positiva de mala fe a la C. PASCUALA ZÁRATE, se ordena el emplazamiento a la persona antes citada, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

La prescripción positiva de mala fe del bien inmueble ubicado en Llano Grande Río Tamesí de este municipio, por tenerlo en posesión por más de (32) treinta y dos años en forma pública, pacífica, continúa y de mala fe, con el carácter de propietario.

El predio se compone de 16.66 hectáreas, 2 centiáreas.

El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio imputable a la parte demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

En Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce de septiembre del año dos mil seis (2006).

Por presentado al C. CIRILO PÉREZ MARTÍNEZ, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita en virtud de que las informaciones vertidas por las autoridades competentes, no arrojaron el domicilio en el cual habita actualmente la demandada, la C. PASCUALA ZARATE, se ordena notificarla por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, así como también en las puertas de los Juzgados, el auto de fecha (15) quince de marzo del año (2006) dos mil seis, así como las subsecuentes notificaciones que hayan de hacerse aún las de carácter personal, hasta en tanto designe domicilio para oír y recibir notificaciones dentro

de este Distrito Judicial, concediéndole un término para la contestación de la demanda de sesenta días, a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 63, 64, 65, 66, 67,108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- COSTE.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3956.-Octubre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el Expediente Número 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Alberto González, en su carácter de endosatario en procuración del ING. AMIN SALOMÓN GABER ESPADAS, en contra del ING. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL, consistentes en:

1.-) Predio urbano consistente en privada Naranjos número 112-F colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 189.00 M2 (Ciento ochenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.39 metros con propiedad privada; AL SUR, en 9.10 metros con privada Naranjos; AL ESTE, en 20.54 metros, con la casa número 112-E; y AL OESTE, en 21.30 metros con lote número 81, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 4258, Legajo 6086, de fecha 7 de junio de 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, dicho inmueble es actualmente propiedad de los CC. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL E IRMA GABRIELA HERRERA CHUNG.- De dicho predio solo se rematará el 50% que corresponde al C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL.- Con un valor pericial de \$1'495,700.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

2.-) Predio urbano consistente en privada San Luis Potosí número 636 con Morelos, lote 19, manzana 3, del fraccionamiento Altamira II, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 276.40 M2 (Doscientos setenta y seis metros con cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.76 metros con lote número 18; AL SUR, en 24.55 metros con lote número 20; AL ESTE, en 15.14 metros con privada San Luis Potosí; y AL OESTE en 12.50 metros con lote número 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 9947, legajo 6199, de fecha 15 de noviembre

de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, dicho inmueble es actualmente propiedad del C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL.- Con un valor pericial de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-) Predio urbano consistente en calle Loma Platino s/n lote 2, del fraccionamiento residencial Loma Real municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 1,207.91 M2 (Mil doscientos siete metros con noventa y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.72 metros con lote número 1; AL SUR, en 52.65 metros con lote número 3; AL ESTE, en 22.50 metros con calle Loma Platino y AL OESTE, en 22.50 metros con terrenos propiedad de Wal Mart, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 4751, Legajo 6096, de fecha 16 de junio de 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, dicho inmueble es actualmente propiedad del C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL.- Con un valor pericial de \$4'227,700.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal en Tampico y Altamira, Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- En solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, y del primero se sacará a remate únicamente el 50% que le corresponde al demandado por concepto de gananciales matrimoniales y de los otros bienes inmuebles se sacará en su totalidad así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate a través de certificado de depósito expedido por la caja recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de septiembre del 2006.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3957.-Octubre 10, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 574/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P.D. ZAID OMAR TOVAR REYES en contra de BRENDA E. METTE CASTILLO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno Urbano con Construcción de vivienda ubicado en: Calle Haití y periodistas (esquina), L-9, M-7 de la Colonia Nueva Era de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 152.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Lote 8; AL SUR en

8.00 m. con calle Haití; AL ESTE en 19.00 m. con calle Periodistas; y AL OESTE en 19.00 m. con Lote 10; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$320,720.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3958.-Octubre 10, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil seis, dictado en el Expediente Número 2190/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Héctor Delgado Sánchez y Lic. Celso Montoya Tijerina, Endosatarios en Procuración de la C. NOHELIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, en contra de las CC. ROSA MARÍA CEPEDA DE GARCÍA, AMADA CPEDA TERAN Y JOSEFINA CPEDA CARRIZALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle 16 carrera y Abasolo número 713 de esta Ciudad, con una superficie de 407.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 m. Con Ninfa Manzur, AL SUR en 42.00 m. Con la vendedora, AL ESTE en 9.70 metros con Juana Terán; y AL OESTE en 9.70 m. Con calle 16. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 2036, Legajo 41 de fecha 19 de abril de 1958. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$494,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las

ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3959.-Octubre 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de septiembre del año 2006, dictado dentro del Expediente Número 508/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BLANCA ROSA GONZÁLEZ DE RAMÍREZ, en contra de MARÍA DEL CARMEN RAZO GUTIÉRREZ Y CLAUDIA CISNEROS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el Andador Sierra Oriental, numero 1145 de la Colonia Loma linda de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.00 m. con lotes 6 y 7; AL SUR, en 6.00 m. con Sierra Oriental; AL ORIENTE en 15.90 m. con lote número 16; y AL PONIENTE en 16.05 m. con lote número 18; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 41320; Legajo 827, de fecha 28/09/1983 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARÍA DEL CARMEN RAZO GUTIÉRREZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3960.-Octubre 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 659/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de PIGA, S.A. DE C.V., ordenó sacar a remate en Pública Subasta

y en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la parte demandada ubicados en: Primer bien inmueble, Calle Colón número 1306, Local número 5, de la Zona Centro, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 49.55 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 8.55 M. Con Local num. 06; AL SUR en: 8.55 M. con Local num. 04; AL ESTE en: 4.00 M con Pasillo de Servicio; AL OESTE en: 4.00 M. con Andador Plaza; Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 97871, Legajo 1958, de fecha 14 de octubre de 1993 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; Segundo bien inmueble, Calle Granjeno, número 504, del Fraccionamiento El Parque, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 253.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 11.00 M. Con Calle Granjeno; AL SUR en: 11.00 M. Con Callejón; AL ESTE en: 23.00 con Callejón; AL OESTE en: 23.00 con Lote num. 07; Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 6842, Legajo 137, de fecha 23 de abril de 1979 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron en la suma de \$380,00.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas embargadas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3961.-Octubre 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 188/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ DE LA FUENTE, denunciado por NORALBA QUINTANILLA CHÁVEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a lo cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4003.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CAMERINA HERNÁNDEZ MÉNDEZ, denunciado por el C. ROMUALDO GUTIÉRREZ CÉSPEDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4004.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, denunciado por FEDERICO MENDOZA TAPIA, asignándosele el Número de Expediente 824/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de agosto del año mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4005.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1976/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN ADAME VELEZ, denunciado por PASCUAL BRISEÑO CABRALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4006.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 169/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA CANTÚ GRIMALDO, promovido por ALEJANDRO TOVAR VILLANUEVA, quien tuvo su último domicilio en calle Nicolás Bravo Esquina con calle Escobedo de la Cabecera Municipal del Municipio de Villa Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4007.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número

00914/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Licenciado César Reyes Iza, denunciado por la C. MARTA ELENA MARÍA RAMÍREZ DE ALBA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los cuatro días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4008.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 141/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO NARVAEZ ESCALON, JOSÉ HERNÁNDEZ BARRIENTOS, JOSÉ PROSPERO, EDUARDO Y RAÚL, DE APELLIDOS NARVAEZ ESCALON, GREGORIO Y JERONIMO DE APELLIDOS LÓPEZ SANDOVAL, ROGELIO LEAL DE LA FUENTE Y SEÑORA BERNABE ESCALON ALVARADO, denunciado por JUAN DIEGO NARVAEZ HERNÁNDEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para se que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintisiete de septiembre del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4009.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HEBERTO PÉREZ RUIZ, denunciado por el(la) C. JULIANA BUENROSTRO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4010.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 219/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO GUILLÉN GARCÍA, promovido por C. MARGARITA GUILLÉN GARCÍA Y MARÍA DE LA LUZ GUILLÉN GARCÍA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 2 de octubre del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4011.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil seis (2006), ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ZEFERINO RODRÍGUEZ MATA, denunciado por la C. ANASTACIA RODRÍGUEZ MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4012.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01293/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO VELA MATA Y AMELIA CONSUELO VELA MATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4013.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERBEY BARRERA BARRERA Y GILMA HINOJOSA ALANIS DE BARRERA, quienes fallecieron el día diecisiete de marzo del año dos mil cinco y el día doce de agosto del año dos mil, respectivamente, el primero en la ciudad de Mcallen en el Estado de Texas y la segunda en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, y es promovido por LUIS ELI BARRERA HINOJOSA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

4014.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00929/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO FLORES CARRIZALEZ E INÉS MALDONADO MORENO, denunciado por LEONEL FLORES MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4015.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 3 de octubre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 362/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ DE JESÚS ROSALES MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Benito Juárez entre 6 y 7 # 701 de la Colonia Popular de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4016.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de septiembre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 389/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA RUIZ TEJADA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Lázaro Cárdenas esquina con sexta de la Colonia Popular de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4017.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de septiembre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 372/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor VENANCIO CASTILLO IBARRA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 21 de Marzo entre América y Río Bravo, número 415 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4018.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 3 de octubre de 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 396/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRUZ ORTIZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Ingeniero Eduardo Chávez y Madero esquina de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4019.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de octubre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 394/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora HERCULANA CHÁVEZ LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4020.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOAQUÍN MONTEJANO ROCHA, bajo el Expediente Número 00751/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4021.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de CUJUS TELESFORO MAR MORALES, quien falleció el día treinta (30) de agosto de (1993) mil novecientos noventa y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. HERIBERTA MAR ESCOBAR, MANUEL E ISMAEL, DE APELLIDOS MAR MAR.

Expediente registrado bajo el Número 00955/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (28) veintiocho días del mes de septiembre del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4022.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de marzo del año dos mil, dictado

dentro del Expediente Familiar Número 71/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA SILVA GONZÁLEZ, promovido por el C. ROMAN MIRELES SILVA, se ordenó convocar a la personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4023.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA CRUZ BELMARES O CRUZ BELMARES, denunciado por GUILLERMO CEDILLO BELMARES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4024.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MORALES HERNÁNDEZ, ALICIA GUAJARDO DE MORALES E IMELDA EDITH MORALES GUAJARDO, denunciado por ELDA ALICIA MORALES GUAJARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4025.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de septiembre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0471/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMIN DE LEÓN PÉREZ, promovido por JUANA GUERRA RAMÍREZ VIUDA DE LEÓN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4026.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00728/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTILLO SÁNCHEZ, denunciado por la C. DIONISIA GARCÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4027.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00701/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARÍA LUISA TORRES PLATA, denunciado por la C. MARÍA LUISA MORALES TORRES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4028.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 990/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALFONSO CRUZ CASTILLO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote y construcción marcada con el número 208-A de la Calle Lintel del Fraccionamiento denominado Industria Maquiladora de esta Ciudad y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 33, de la Manzana 29 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del Muro medianero de la vivienda del Lote continuo, dicho predio tiene una superficie de (102.00) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 Metros, con Lote Número 32, AL SUR EN: 17.00 Metros, con Lote Número 34, AL ESTE EN: 6.00 Metros, con Lote 19, AL OESTE EN: 6.00 Metros con Calle Lintel.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el

cual asciende a la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4029.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1002/2004, promovido INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSENDO COBOS CASTELLANOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote y construcción, marcada con el número 12, de la Calle Avenida Otoño Privada Villa Pelicano, Lote 48 de la Manzana 9, del Conjunto Habitacional VILLAS DE IMAQ del Fraccionamiento denominado VILLAS DE IMAQ, dicho predio cuenta con una superficie de 43.40 M2 (Cuarenta y tres metros cuarenta centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 Metros, con calle Río Norte. AL SUR: 4.00 Metros con área Común Privada. AL ESTE EN: 5.55 y 5.30 Metros, con la casa número 47 y AL OESTE EN: 8.10 y 2.75 Metros con la casa número 49.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4030.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1012/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate

en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote y Construcción marcada con el número 24 de la Calle Andador Plumbago Villa Plumbago, Lote 47, Manzana 5, del Conjunto HABITACIONAL VILLAS DE IMAQ II del Fraccionamiento VILLAS DE IMAQ de esta ciudad con una superficie de 42.76 M2 (Cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.40 y 3.30 M., con casa número 46, AL SUR EN: 1.05 M., 6.35 M., 3.30 M., con casa número 48, AL ESTE EN: 4.00 M., con casa número 14, AL OESTE EN: 4.00 M., con área común.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4031.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 240/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LORENA ILEANA IBARRA GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle Jacarandas Número 700 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad con una superficie de 48.00 M2 (Cuarenta y ocho metros cuadrados), en donde se encuentra construida el casa ubicada en este domicilio midiendo: AL NORESTE EN: 8.00 y 4.00 M., con Lote 239, 240, 241 y 242, AL SUROESTE EN: 6.40 y 5.60 M., con Lote 190, AL SURESTE EN: 4.00 M., con Lote 238, AL NOROESTE EN: 4.00 M., con Calle Violeta.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4032.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 991/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL TORRES HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Inmueble y Casa marcada con el número 411, Lote 12, de la Manzana 2 la Calle Andador Verano de la colonia Privada Flamingos de la Colonia Modulo 2000 de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 41.50 M2 (Cuarenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados), de Terreno y 62.88 M2 (Sesenta y dos metros ochenta y ocho centímetros cuadrados) de Construcción, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN: 8.30 M.L., con Lote 11, AL SUR EN: 8.30 M.L., con Lote 13, AL ESTE EN: 5.00 M.L., con Andador Verano, AL OESTE EN: 5.00 M.L., con Lote 4.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4033.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 239/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS ÁNGEL FUENTES FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 17, de la Manzana 27 y la casa Habitación en el mismo construida, ubicada en el número 5006 de la Calle Jaral del Fraccionamiento denominado Campestre Segunda Sección en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 Metros, con Calle Jaral, AL SUR EN: 6.00 Metros, con Lote Número 30, AL ESTE EN: 20.00 Metros, AL OESTE EN: 20.00 Metros.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4034.-Octubre 12 y 19.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 756/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario Enrique Morales Patiño, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P., en contra de los CC. RUBÉN AARÓN ONTIVEROS CASTRO, ANTONIO ONTIVEROS CHÁVEZ Y FELIPE CASTRO RENTERIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, única y exclusivamente el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado RUBÉN AARÓN ONTIVEROS CASTRO, sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Departamento en condominio; ubicado en calle Hidalgo #205, departamento número 10, del tercer nivel, condominio Hidalgo, Colonia Tolteca, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del demandado RUBÉN AARÓN ONTIVEROS CASTRO, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona urbana de 2º orden, densidad de construcción 95%, población alta, tipos de contracción casas y edificios de mediana calidad, servicios públicos y equipamiento urbano.- Agua potable drenaje, electricidad, teléfono, cable, vigilancia, alumbrado público guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de terracería, servicio de transporte urbano, escuelas, hospitales, clínicas, centros comerciales y centros financieros en un radio de 2 Km.- Terreno.- Predio en condominio urbanizado, localizado sobre calle Hidalgo entre calle Lerdo de Tejada y Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.15 metros con lote número 30 del mismo terreno, cubo de ventilación y luz de por medio. AL SUR: en 8.15 metros con el departamento número 9 del tercer nivel. AL ESTE: en 7.275 metros con la calle Hidalgo, fracción del mismo inmueble, cubo de ventilación y luz de por medio. AL OESTE: en 7.275 metros con escalera pasillo de circulación y acceso a los demás departamentos, arriba: con

departamento número y 14 del cuarto nivel, abajo: con departamento número 6 del segundo nivel.- Con una superficie total de 52.576 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso Actual.- Departamento en condominio.- Tipos de construcción Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio.- Edad aproximada de la construcción: 21 años, estado de conservación: regular, calidad del proyecto: bueno, unidades rentables: una, vida útil remanente: 39 años, número de niveles: uno.- Cuyos datos de Registro son: Sección I, Inscripción 82153, Legajo 1644, de fecha 26 de mayo de 1993, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial.- Valor físico o directo \$185,060.80.- Valor de capitalización de rentas.- \$158,117.64.- Valor en el mercado \$171,589.22.- Valor comercial \$171,200.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos.

Altamira, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- El C: Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina por Ministerio de Ley, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4035.-Octubre 12, 18 y 24.-3v1.